



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO JACARILLA

5353 286/2025 MODIFICACIÓN RPT (TÉCNICO DE CULTURA, OPERARIO/A DE LIMPIEZA Y MONITORES DE TENIS) - ANUNCIO DEFINITIVO

ANUNCIO

SUMARIO

PRIMERO.- Acuerdo plenario de 5 de junio de 2025, de aprobación la **modificación de la Relación de Puestos de Trabajo** del Ayuntamiento de Jacarilla en los términos establecidos en el proyecto técnico obrante en el expediente n.º 286/2025, que se incorpora como anexo, y que incluye:

- La **transformación** del puesto de *Encargado/a de Agencia de Lectura* en un nuevo puesto de *Técnico/a de Cultura*, con funciones ampliadas y valoración asignada: Grupo C1, nivel 18, complemento específico de 473 puntos.
- La **actualización** del puesto de *Operario/a de Servicios de Limpieza*, con funciones en el ámbito de mantenimiento de infraestructuras y disponibilidad horaria, con valoración asignada: Grupo AP, nivel 10, complemento específico de 474 puntos.
- La **creación** de dos puestos de *Monitor/a de Tenis*, en régimen laboral fijo-discontinuo y jornada parcial (54,29 % y 34,29 %), con valoración asignada: Grupo C2, nivel 12, complemento específico de 625,50 puntos. *Resultaba necesario incorporar a la Relación de Puestos de Trabajo los dos puestos de monitores deportivos, dado que, si bien constaban en la plantilla presupuestaria y contaban con dotación económica, no figuraban formalmente en la RPT del Ayuntamiento, circunstancia que debía ser objeto de regularización para adecuar la ordenación del personal a la realidad organizativa y presupuestaria de la entidad.*

SEGUNDO.- Incluir en la RPT todos los puestos mencionados con sus correspondientes fichas descriptivas, valoración de funciones y niveles retributivos, incorporando también el *complemento personal transitorio* para el puesto de Monitor/a de Tenis 1 que resulte afectado negativamente en sus retribuciones como consecuencia de esta modificación.



TERCERO.- Publicar íntegramente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y remitir copia del acuerdo adoptado y del documento técnico a la **Administración General del Estado** y a la **Generalitat Valenciana** en el plazo de treinta días, conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

CUARTO.- Incorporar la presente modificación al **presupuesto general del Ayuntamiento 2025**, con el correspondiente ajuste del capítulo 1 de gastos de personal, cumpliendo los límites de la LPGE (prorrogados al 2025).

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los representantes sindicales, a los trabajadores afectados y publicar la RPT en el Portal de Transparencia municipal.

SEXTO.- Someter a información pública por plazo de 15 días hábiles, de manera que si no se producen alegaciones, el la modificación se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

Teniendo en cuenta la naturaleza de acto administrativo de la RPT, pero que se sometió a información pública, por mayores garantías de transparencia, y publicado el anuncio provisional del acuerdo anteriormente transcrito, en el *BOP número núm. 109 de 10-06-2025*, que incluía el texto íntegro de la modificación RPT del Ayuntamiento de Jacarilla, sin que se hayan presentado alegaciones, se eleva a definitivo dicho anuncio.

El Alcalde-Presidente

D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE